

**Nombramiento del relator**

**Decisión GF/B24/DP1:**

Se nombra relator para la 24<sup>a</sup> Reunión de la Junta Directiva a su Excelencia el Embajador Patrice Debré del sector constituyente de Francia.

Esta Decisión no tiene consecuencias económicas sobre el Presupuesto de Gastos de Operación para 2011.

**Firmado:**

---

Patrice Debré  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Aprobación del orden del día**

**Decisión GF/B24/DP2:**

Se aprueba el orden del día de la 24<sup>a</sup> Reunión de la Junta Directiva (GF/B24/1 Revisión 1), modificado para discutir el estado de financiamiento actual.

Esta Decisión no tiene consecuencias económicas sobre el Presupuesto de Gastos de Operación para 2011.

**Firmado:**

---

Patrice Debré  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Panel de Revisión Independiente de Alto Nivel**

**Decisión GF/B24/DP3:**

1. La Junta Directiva agradece al Panel de Revisión Independiente de Alto Nivel (HLP, del inglés *High-Level Independent Review Panel*) y a su equipo de apoyo el trabajo que han llevado a cabo para redactar el informe entregado a la Junta Directiva titulado «Turning the Page from Emergency to Sustainability» (Transformación de la Emergencia en Sostenibilidad), fechado el 19 de septiembre de 2011 (en adelante, el Informe del HLP).

2. La Junta Directiva adopta este informe y acepta el análisis subyacente, que presenta razones de peso para proceder con rapidez y urgencia a la transformación del Fondo Mundial. El HLP reconoce los logros del Fondo Mundial durante la pasada década y la importancia de garantizar su éxito.

3. La Junta Directiva admite las deficiencias del Fondo Mundial en lo que se refiere al control fiduciario y la supervisión financiera, tal como se identifican en el Informe del HLP, y está decidida a tomar las medidas correctivas necesarias para subsanar dichas deficiencias. La Junta Directiva tiene en cuenta que el Director Ejecutivo y el Inspector General están de acuerdo con las conclusiones del Informe del HLP.

4. La Junta Directiva reconoce que para la aplicación de las recomendaciones del HLP será necesario disponer de un plan de aplicación detallado que deberá fundamentarse en prácticas recomendadas y toda la experiencia disponible.

5. Para llevar a cabo las recomendaciones del HLP, la Junta Directiva decide poner en marcha el siguiente plan de acción de forma inmediata:

5.1 De conformidad con la Recomendación 6.3 del Informe del HLP («Consolidate the Reform Agenda» [Consolidar el Programa de Reforma]), el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva, junto con la Secretaría y la Oficina del Inspector General (OIG, del inglés *Office of the Inspector General*), desarrollarán un Plan de Transformación Consolidado único, presupuestado y con plazos preestablecidos, en el que se integrarán otros flujos de trabajo de reforma que se están llevando a cabo actualmente de conformidad con las recomendaciones del HLP. En este plan se detallarán los elementos de acción priorizados, los materiales o documentos que deberán entregarse y los plazos, y se definirán las partes responsables de la entrega de cada elemento de manera lógica, coherente, factible, eficaz y puntual.

5.2 El 31 de octubre de 2011 o con anterioridad a esta fecha se entregará un borrador del Plan de Transformación Consolidado a la Junta Directiva para que esta proporcione sus comentarios. El borrador final se entregará a la Junta

Directiva el 10 de noviembre de 2011 o con anterioridad a esta fecha para la adopción oficial en la 25ª Reunión de la Junta Directiva.

5.3 El Grupo de Coordinación (véase el Párrafo 6.3.1.2 que aparece a continuación) será el responsable de la supervisión, el seguimiento y la presentación de informes a la Junta Directiva del desarrollo del Plan de Transformación Consolidado hasta que se hayan realizado todos los elementos de acción.

6. La Junta Directiva reconoce que las siguientes acciones clave serán un componente importante del Plan de Transformación Consolidado que se aprobará en noviembre de 2011, por lo que decide que se iniciarán de forma inmediata y que los informes de estado o las decisiones tomadas (según corresponda) se presentarán en la 25ª Reunión de la Junta Directiva:

6.1 La Secretaría y la OIG comenzarán la aplicación de la Recomendación 1 del Informe del HLP («Turning the Page from Emergency to Sustainability» [Transformación de la Emergencia en Sostenibilidad]) en estrecha colaboración con el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva, así como el Comité de Finanzas y Auditoría.

6.2 La Junta Directiva, la Secretaría y la OIG comenzarán la aplicación de la Recomendación 2 del Informe del HLP («Define a Doctrine of Risk and Manage to It» [Definición y gestión del riesgo]), con excepción de las Recomendaciones 2.3.iii.a-b de dicho informe. La Junta Directiva desea considerar con más detenimiento las Recomendaciones 2.3.iii.a-b del Informe del HLP, para lo que tendrá en cuenta las aclaraciones del HLP durante la 24ª Reunión de la Junta Directiva.

6.3 Como parte de la dirección del proceso de Reforma de la Gobernanza, el Presidente y el Vicepresidente integrarán la Recomendación 3 del Informe del HLP («Strengthen Internal Governance» [Reforzar la Gobernanza Interna]) en el Plan de Gobernanza de la Junta Directiva que van a elaborar. Para agilizar la aplicación del programa de Reforma de la Gobernanza, la Junta Directiva:

6.3.1 Adopta a partir del 1 de diciembre de 2011 la Recomendación 3 del Informe del HLP («Strengthen Internal Governance» [Reforzar la Gobernanza Interna]) con las modificaciones siguientes:

6.3.1.1 Los cuatro comités permanentes actuales se sustituirán por tres comités permanentes con los nombres y miembros siguientes:

- i. Estrategia, Inversiones y Repercusión: diez miembros con derecho a voto (cinco del bloque de donantes y cinco del bloque de ejecutores) y un presidente que procederá del bloque de donantes
- ii. Finanzas y Desempeño Operacional: diez miembros con derecho a voto (cinco del bloque de ejecutores y cinco del bloque de donantes) y un presidente que procederá del bloque de ejecutores
- iii. Auditoría y Ética: siete miembros, cuatro de ellos independientes, de entre los que se nombrará un presidente.

6.3.1.2 Habrá un Grupo de Coordinación formado por los Presidentes y Vicepresidentes de la Junta Directiva y los comités.

6.3.1.3 La dirección de la Junta Directiva poseerá un voto de calidad en dos de los comités, tal como se indica a continuación:

- i. El Presidente de la Junta Directiva poseerá el voto de calidad en el Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión.
- ii. El Vicepresidente de la Junta Directiva poseerá el voto de calidad en el Comité de Finanzas y Desempeño Operacional.

6.3.1.4 Los términos de referencia de los tres comités incluirán las labores recomendadas por el Informe del HLP y se procederá a su desarrollo y ampliación posterior bajo la dirección del Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva. Los temas pertenecientes al ámbito de la ética se incluirán en los términos de referencia del Comité de Auditoría y Ética.

6.3.1.5 Para optimizar el rendimiento de los comités, estos pueden incluir miembros natos de la Junta Directiva y podrán delegar asuntos operativos en la Secretaría.

6.3.2. Pide al Presidente y Vicepresidente que soliciten nominaciones por parte de los sectores constituyentes para la designación de los tres miembros de la Junta Directiva que formarán parte del Comité de Auditoría y Ética, y que identifiquen a tres personas debidamente cualificadas como tales miembros designados. La Junta Directiva solicita, además, que los tres miembros designados comiencen un proceso abierto y transparente para identificar los cuatro miembros independientes de dicho Comité que recomendarán a la Junta Directiva para su aprobación en la 25ª Reunión de la Junta Directiva.

6.4 El Comité de Política y Estrategia y su Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Estrategia incluirán la Recomendación 4 del Informe del HLP («Institute a New Grant-Approval Process» [Instituir un Proceso de Aprobación de Subvenciones Nuevo]) en la Estrategia quinquenal que se terminará de elaborar y se enviará para su aprobación en la 25ª Reunión de la Junta Directiva.

6.5 La Secretaría, en estrecha colaboración con el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva, el Comité de Finanzas y Auditoría, el Comité de Política y Estrategia y la OIG, aplicará la Recomendación 5 del Informe del HLP («Empower Middle-Management's Decision-Making» [Responsabilizar a la Gerencia Media de la Toma de Decisiones]) y las Recomendaciones 6.1 y 6.2 del Informe del HLP («Measure Outcomes, Not Inputs» [Medir los Resultados, no la Información] y «Focus on Quality and Value, Rather Than Quantity» [Centrarse en la Calidad y el Valor, en lugar de la Cantidad], respectivamente). Asimismo, proporcionará un informe de progreso a la Junta Directiva en la 25ª Reunión de la Junta.

7. Durante la implementación de estas acciones y recomendaciones, la Junta Directiva espera que la Secretaría del Fondo Mundial respete los objetivos generales de aumentar la eficacia de la ayuda,<sup>1</sup> estabilizar el personal y evitar cualquier aumento de los gastos generales administrativos sin el consentimiento previo de la Junta Directiva.

## **Firmado:**

---

Patrice Debré  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

---

<sup>1</sup> Según lo estipulado en la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra de la OCDE/CAD.

**Consideraciones sobre el financiamiento y proceso de aprobación de la 11<sup>a</sup>  
Convocatoria,  
el Segundo Ciclo de solicitudes basadas en la Estrategia Nacional y  
la Plataforma de Fortalecimiento de los Sistemas y Servicios de Salud**

**Decisión GF/B24/DP4:**

1. La Junta Directiva reconoce que existe cierta incertidumbre sobre el paquete de financiamiento previsto para las solicitudes de la 11<sup>a</sup> Convocatoria, el Segundo Ciclo de Solicitudes basadas en la Estrategia Nacional y la Plataforma de Fortalecimiento de los Sistemas y Servicios de Salud, y señala la revisión a la baja de la cifra estimada, que ahora no supera los US\$ 800 millones y que posiblemente no esté disponible hasta el cuarto trimestre de 2013.
2. En vista de estas limitaciones de recursos, las recomendaciones del Panel Independiente de Alto Nivel y los procesos de estrategia y reforma del Fondo Mundial, la Junta Directiva y la Secretaría examinarán las opciones disponibles para la modificación de los procesos de solicitud, renovación y aprobación de las inversiones nuevas y existentes. La Junta Directiva comunicará los resultados de estas deliberaciones antes del 1 de diciembre de 2011. Durante ellas, también se estudiará la reasignación de los compromisos existentes para priorizar las intervenciones de mayor repercusión, lo que podría aumentar los recursos disponibles para las inversiones nuevas.
3. Como consecuencia del retraso previsto en la disponibilidad de los recursos, la Junta Directiva amplía la fecha límite para la presentación de solicitudes de la 11<sup>a</sup> Convocatoria, el Segundo Ciclo de Solicitudes basadas en la Estrategia Nacional y la Plataforma de Fortalecimiento de los Sistemas y Servicios de Salud hasta el 1 de marzo de 2012 como mínimo.

Esta Decisión no tiene consecuencias económicas sobre el Presupuesto de Gastos de Operación para 2011.

**Firmado:**

---

Patrice Debré  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría